

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO DE COTIZACIÓN - ESTUDIO DE MERCADO	Código: Código: EPS-PR-001-FR-061	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 01	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 02/07/2024	

OFICINA DE EXTENSIÓN - IDEXUD – 2026

Bogotá D.C. 26 de agosto del 2026

EE-1360-2026

Sr(a)
 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR
 Bogotá D,C

Referencia: Cotización para “**Prestar servicios para el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, en cumplimiento del Plan institucional de capacitación vigencia 2026**”.

Cordial saludo, dando respuesta a su solicitud, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante la Oficina de Extensión - IDEXUD, se permite presentar la cotización para el análisis de mercado, con el fin de la posible suscripción de un contrato.

1. Presentación Institucional.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas fue creada mediante Acuerdo No 10 de 1948 por el Concejo de Bogotá, es un ente Universitario autónomo de carácter estatal de orden Distrital de Bogotá D.C., con personería jurídica, gobierno, rentas y patrimonio propio e independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes o por el producto de impuestos, tasas o contribuciones y ventas de servicios, que goza de autonomía financiera y presupuestal conforme al Acuerdo 003 de 1997 (Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas), por lo que es potestad de la misma, administrar los recursos que se generaran en desarrollo de sus actividades académicas de investigación, asesoría o extensión; y para tal fin, existen los fondos especiales con el objeto de garantizar el fortalecimiento de las funciones públicas de la Institución.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas se reconoce a sí misma como la Institución de Educación Superior del Distrito Capital, entendida como un núcleo básico y vital en la generación de nuevo conocimiento con una visión del futuro que está estrechamente ligada a los procesos de su entorno social permitiendo que interactúen la formación profesional con las necesidades sociales en un contexto real y actualizado, encontrando sentido en el fortalecimiento estratégico de sus fortalezas académicas y en la posibilidad que ellas ofrecen al desarrollo de la sociedad.

La Universidad cuenta con un reconocimiento por la calidad de su formación académica y el amplio número de egresados ubicados en cargos de interés nacional en el sector productivo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

La extensión universitaria robustece la proyección social de las instituciones en la medida que, a través de ella, se transfiere conocimiento, se adquieren nuevas experiencias nacidas de la práctica cotidiana y de las relaciones con el mundo, de los servicios o de la producción. Es a su vez, un novedoso instrumento de socialización de lo aprendido, de verificación de los propósitos misionales.

Entendiendo esto, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con la **Oficina de Extensión - IDEXUD**, en el cual se tramitan todos los procesos contractuales para la solución integral de las necesidades que demanden las entidades contratantes, por tanto, la extensión universitaria se convierte en el eje que articula la sociedad con la Universidad de modo que contribuye a la transformación social.

Por tal razón, se han llevado a cabo diferentes tipos de contratos y proyectos orientados a cubrir las necesidades de emprendimiento empresarial, capacitación laboral, desarrollo social, ambiental, cultural, interventorías, consultorías, asesorías, educación y selección de servidores públicos de elección indirecta, como contratadores y personeros. Como muestra de la idoneidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, relacionamos la siguiente experiencia directa:

2. Experiencia general de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

AÑO	ENTIDAD	# CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	MODALIDAD PROYECTO
2022	Servicio nacional de aprendizaje - Sena	CO1.PCCN TR.3451677	Contratar los servicios de gestión y, administración de los recursos para la operación de la ruta de creación y puesta en marcha de los proyectos del fondo emprender, conforme al modelo 4k del emprendimiento, los lineamientos del fondo emprender y del Sena, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera.	\$ 5.408.592.000	Asistencia técnica y/o tecnológica
2021	Servicio nacional de aprendizaje - Sena	CO1.PCCN TR.2564825	Contratar los servicios de gestión, operación, administración de los recursos e implementación de la ruta completa de creación, puesta en marcha y sostenibilidad de los proyectos del fondo emprender, conforme al modelo 4k del emprendimiento Sena, los lineamientos del fondo emprender y del Sena, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera.	\$ 9.259.682.085,00	Asistencia técnica y/o tecnológica



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

2020	Servicio nacional de aprendizaje - Sena	CO1.PCCN TR.1923917	Prestar los servicios de estructuración de una estrategia comunicacional dirigida a la implementación de una aplicación móvil y una web que articule, conecte y gestione las comunidades actoras del servicio nacional de aprendizaje – Sena	\$ 2.289.186.700,00	Asistencia técnica y/o tecnológica
2015	Servicio nacional de aprendizaje - Sena	1069	Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica a los contratos que tengan por objeto los diseños, estudios técnicos y obra, suscritos por el Sena. Código Secop 16-12-5083623	\$ 18.147.427.055,00	Interventoría
2023	Secretaría distrital de movilidad	1769	Realizar la interventoría técnica administrativa financiera contable jurídica y ambiental a los contratos de expansión y mantenimiento integral del sistema de semaforización de Bogotá D.C.	\$ 5.902.674.987,00	Asistencia técnica y/o tecnológica
2022	Secretaría distrital de movilidad	1114	Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica) al anexo derivado del convenio interadministrativo marco suscrito entre la SDM y ETB que tiene por objeto adelantar la operación, mantenimiento y expansión del sistema inteligente de transporte (SIT).	\$ 3.667.790.640,00	Asistencia técnica y/o tecnológica
2021	Secretaría distrital de movilidad	2248	Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica) al primer anexo derivado del convenio interadministrativo marco suscrito entre la SDM y ETB que tiene por objeto la planificación, renovación, operación, mantenimiento y	\$ 2.243.183.001,00	Asistencia técnica y/o tecnológica



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

			expansión del sistema inteligente de transporte (SIT)		
2016	Secretaría distrital de movilidad	2016-214	La universidad se obliga por sus propios medios y con plena autonomía a realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos del sistema semafórico de la ciudad de Bogotá DC. Secop i 16-12-5083623	\$ 4.496.696.989,00	Asistencia técnica y/o tecnológica
2015	Secretaría distrital de movilidad	20151127	Diagnóstico estructural y funcional de seiscientas (600) señales elevadas de tránsito en la ciudad de Bogotá, D.C., a cargo de la secretaria distrital de movilidad, y diseño de tipologías estructurales para la fabricación de las señales elevadas a instalar en la ciudad.	\$ 909.465.868,00	Asistencia técnica y/o tecnológica
2015	Secretaría distrital de movilidad	20151131	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos del sistema semafórico de la ciudad de Bogotá D.C.	\$ 1.760.235.044,00	Asistencia técnica y/o tecnológica
2014	Secretaría distrital de movilidad	2014-995	La universidad se obliga por sus propios medios y con plena autonomía a realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a los contratos del sistema semafórico de la ciudad de Bogotá D.C. de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integrante del presente contrato	\$ 1.600.189.533,00	Asistencia técnica y/o tecnológica



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

2013	Secretaría distrital de movilidad	20131627	Se obliga por sus propios medios y con plena autonomía a realizarla interventoría técnica, financiera y jurídica a los contratos del sistema semafórico de la ciudad de Bogotá. D.C., de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integrante del presente contrato interadministrativo.	\$ 2.345.296.420,00	Asistencia técnica y/o tecnológica
2012	Secretaría distrital de movilidad	2012432	La universidad se obliga por sus propios medios y con plena autonomía a realizar la cooperación científica y tecnológica para el desarrollo de proyectos de semaforización en la ciudad de Bogotá, de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del presente contrato interadministrativo.	\$ 4.908.188.656,00	Asistencia técnica y/o tecnológica
2023	Unidad nacional de protección - UNP	1579	Proveer una solución integral en modalidad de servicio, para los componentes de tecnología, soporte informático, telefonía y telecomunicaciones para los recursos existentes, así como realizar la gerencia de los proyectos tecnológicos que requiera la administración para la correcta prestación del servicio	\$18,227,793,312	Asistencia técnica y/o tecnológica
2017	Alcaldía de Bucaramanga	213	Contrato interadministrativo entre el municipio de Bucaramanga, el área metropolitana de Bucaramanga y la universidad distrital francisco José de caldas para realizar la actualización de la formación catastral de los sectores 2,4 y 5 del área urbana del municipio de Bucaramanga	\$7,100,279,267	Asesoría



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

3. Entidades que han confiado en nuestros servicios





UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Gobernación
de Norte de
Santander



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA



INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE



Alcaldía de
SOACHA



Adecco



GOBERNACIÓN DE
Boyacá



Planes de
**Emergencia y
Contingencias**
Bogotá D.C.



Secretaría del Hábitat



GOBERNACION
DE CASANARE



Educación

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial



FUNDACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA
EDUCAR
UNIDOS POR UN MEJOR MAÑANA



Ambiente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad



AUDITORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA



IDEP
Instituto de Desarrollo
Educativo y Cultural



Cultura



CEPDIPO



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

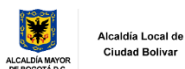
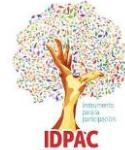
Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión





UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión





UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión



4. Objeto.

Prestar servicios para el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, en cumplimiento del Plan institucional de capacitación vigencia 2026.

5. Propuesta Económica

El valor de esta cotización es de **-SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$633.912.740) M/CTE**. Incluye los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, desplazamientos, imprevistos, administración y beneficio entre otros.

Nota: La Ley 30 de 1992, reconociendo a las universidades públicas, el derecho a darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. Que según el Acuerdo 004 de 2013 emanado del Consejo Superior Universitario, ente máximo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el Artículo 14 Gastos, literal e, define el Beneficio Institucional como el reconocimiento económico percibido por la Universidad en razón del aporte que representa su trayectoria académica y conocimiento acumulado, para garantizar el desarrollo de los proyectos de extensión ejecutados institucionalmente. Que según el Artículo 15. Literal La destinación mínima para la Universidad, es del doce por ciento (12%) del valor aportado de los gastos directos e indirectos del proyecto.

6. Especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas, se establecen en el marco de lo dispuesto por el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023 – 2030 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, el Plan Institucional de Capacitación PIC - vigencia 2026, Resolución No. 21267000012 de 28 de enero de 2026, “por la cual se aprueba el Plan Institucional de Capacitación 2026” y la Resolución CAR No. 1266 de 2018 “Por medio de la cual se fija el reglamento interno de capacitación de la entidad”. El Plan Institucional de Capacitación es una herramienta de gestión clave para la Corporación, diseñada para fomentar la mejora continua de sus servidores públicos. Su enfoque flexible, dinámico y moderno tiene como objetivo principal potenciar la competitividad de la entidad a través del desarrollo y fortalecimiento de las competencias laborales de su personal. Este plan busca no solo mejorar el desempeño laboral y alcanzar los objetivos institucionales, sino también promover la satisfacción laboral, el cumplimiento de la misión y propósito de la entidad, y el crecimiento personal de los empleados en diversas áreas de acción y participación.



7. Modelo Pedagógico

El modelo pedagógico para el Plan Institucional de Capacitaciones de acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023-2030, debe estar orientado a mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión pública. Para ello, se propone un enfoque pedagógico que se centre en:

Desarrollo de competencias laborales: La capacitación debe ofrecer espacios educativos que permitan el desarrollo y fortalecimiento de competencias laborales en los servidores públicos, tomando como referente el modelo de capacitación por competencias.

Aprendizaje experiencial: El modelo desarrollista, cuyo eje fundamental es "aprender haciendo", es clave para que los participantes adquieran conocimientos y habilidades a través de su propia experiencia.

Enfoque en gestión del conocimiento e innovación: Las capacitaciones deben promover la gestión del conocimiento y la innovación en los servidores públicos, fomentando que las entidades aprendan, evolucionen y mantengan un desempeño óptimo. El enfoque pedagógico debe estar dirigido a la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas, la estrategia de aprendizaje estará orientada a integrar las habilidades, los conocimientos y comportamientos de los participantes que les permitan asimilar la aplicación de conceptos en actividades prácticas en la mayor medida posible, a su entorno específico laboral.

Así mismo, se debe garantizar que la metodología del aprendizaje esté orientada a la participación, con exposición de cátedra dirigida por docentes expertos, quienes deberán exponer los marcos de referencia que fundamentan el desarrollo de los módulos. Se deberá realizar estudios de casos y ejercicios prácticos que evidencien el nivel de aprendizaje.

Modalidad de las capacitaciones

En concordancias con el diagnóstico de necesidades realizado para la elaboración del PIC 2026, para las capacitaciones ofertadas por la Corporación se diseñarán programas que combinen sesiones presenciales para talleres prácticos y actividades grupales, con sesiones virtuales para contenidos teóricos o de uso de herramientas digitales.

Presencial: Capacidades técnicas prácticas, como manejo de equipos o simulaciones.

Virtual: Capacidades teóricas, normativas y digitales.

Horario: En un horario de 8:00am a 5:00 pm

Los componentes, presencial y virtual, se deberán distribuir de la siguiente forma: un 70% para clases virtuales (jornadas de 8 horas) y 30% para clases presenciales (jornadas de 8 horas) y teniendo en cuenta la naturaleza del contenido, el tipo de competencia a fortalecer, el alcance y objetivos del programa académico y respondiendo a criterios técnicos y pedagógicos

Modalidad Presencial

Se implementará una modalidad presencial para aquellas actividades que requieran interacción directa, prácticas o dinámicas grupales que fortalezcan el aprendizaje. Para la capacitación presencial, se deberá garantizar:

- Espacios adecuados y equipados con los recursos tecnológicos necesarios.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

- Logística y planificación acorde con la disponibilidad de los servidores públicos.
- Metodologías activas que fomenten la participación y el aprendizaje experiencial.
- Flexibilidad en la programación de sesiones para optimizar el tiempo de los asistentes.

Modalidad Virtual

Se deberá implementar el uso de una plataforma de gestión de entorno virtual de aprendizaje basada en **MOODLE**, un espacio académico con capacidad de conexión amplia y simultánea, **diseñado para apoyar el trabajo independiente** de los servidores de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). La implementación y uso de esta plataforma no generará costos adicionales para la Corporación. Características de la plataforma virtual. La plataforma debe cumplir con los siguientes criterios esenciales:

- Actualización sencilla, adaptable y flexible.
- Compatibilidad con la mayoría de los sistemas operativos y dispositivos.
- Interfaz intuitiva y accesible para estudiantes y docentes.
- Fomento del aprendizaje colaborativo, permitiendo la construcción de significados compartidos.
- Flexibilidad horaria, diversificación de fuentes de información y promoción de la comunicación, participación y retroalimentación.

La plataforma deberá permitir la realización de actividades tanto individuales como colaborativas, incluyendo:

- Actividades académicas: lecciones, enlaces, diarios, glosarios, etc.
- Herramientas de comunicación: foros, chats, encuestas, mensajes, calendario, etc.
- Sistemas de evaluación y autoevaluación: cuestionarios, cargue de archivos SCORM, entre otros.
- Capacidad de almacenamiento: permitir el cargue de archivos de más de 100MB de manera controlada, facilitando la gestión de archivos de configuración.
- Seguridad: contar con certificado de navegación SSL, garantizando un sitio seguro sin afectar el rendimiento de la plataforma

Cada programa académico deberá seguir un cronograma de actividades claramente establecido, definiendo tiempos específicos para el desarrollo y entrega de productos.

El contratista deberá asegurar que tanto las plataformas virtuales como las sesiones presenciales sean funcionales y se adapten a los requerimientos y necesidades de los participantes. Asimismo, deberá diseñar estrategias pedagógicas que garanticen una experiencia de aprendizaje efectiva, promoviendo la integración de ambas modalidades para maximizar los beneficios del programa de capacitación.



UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

8. Aforo e intensidad horaria.

Los diplomados estarán dirigidos a grupos de un máximo de cuarenta (40) y mínimo veinticinco (25) servidores públicos, según la demanda de servidores inscritos en cada temática.

El fortalecimiento de las capacidades laborales se impartirá a través de diplomados y cursos especializados con una intensidad horaria de 80 horas.

9. Certificación

Generar los diplomas y certificados para quienes asistan, los cuales deben ser entregados debidamente firmados por las partes. Así mismo, debe enviarse copia digital al correo electrónico registrado por cada uno de los participantes. Los certificados deberán cumplir con el manual de lineamientos de identidad corporativa de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, que se relacionan con el logotipo y eslogan oficial, para efectos de diseño y diagramación. El formato debe ser aprobado por la supervisión del contrato.

Se deberá llevar un control estricto sobre la asistencia, de tal manera que una vez finalizado el proceso se pueda determinar quiénes podrán tener derecho a la constancia de asistencia, teniendo en cuenta que el certificado de asistencia a los cursos previstos se otorga únicamente a los servidores públicos que cumplan con el siguiente requisito:

- Mínimo el ochenta por ciento (80%) de asistencia al programa.

Esta constancia de asistencia deberá ser digital y contener nombre del curso, nombre del participante, número de documento de identidad e intensidad horaria y debe ser enviada al participante y entregada a la supervisión del contrato.

10. Materiales

Se debe entregar el material con el contenido de cada programa según el cronograma de actividades y el plan de trabajo previamente aprobado por el supervisor del contrato y el contratista; se debe allegar con una antelación de cinco (05) días calendario anteriores al inicio de cada diplomado, el contenido temático de cada uno de los programas a desarrollar para revisión y aprobación de estos. Adicionalmente se debe entregar al final de cada actividad de aprendizaje copia de todo el material utilizado, en medio digital a los servidores públicos.

11. Logística

Las actividades de capacitación deben incluir la logística requerida para la efectiva prestación del servicio, tales como: todos los elementos necesarios, incluidas plataformas virtuales, material de apoyo, material didáctico, una buena conexión de red e internet de los formadores, plataforma virtual y demás medios virtuales establecidos entre las partes, y el personal mínimo requerido para el desarrollo de las capacitaciones.

Para la modalidad presencial, se deberá garantizar la disponibilidad de espacios adecuados y equipados con los recursos tecnológicos necesarios, la provisión de material de apoyo físico y didáctico según la naturaleza de la capacitación, la logística para la organización de las sesiones presenciales asegurando la disponibilidad de los servidores públicos, y el personal mínimo requerido para el desarrollo de las capacitaciones, incluyendo facilitadores y apoyo técnico.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Sin perjuicio de estos requerimientos, la institución educativa deberá aportar un factor diferencial o valor agregado, que contribuya al fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos de la Corporación.

12. Evaluación y autoevaluación

Implementar diseño de autoevaluación en la primera jornada de cada curso, en la cual cada servidor público describe los objetivos esperados de la capacitación en relación con las funciones contempladas en su respectivo manual de Funciones y competencias laborales de la Corporación. Debe incluir una evaluación pre-conocimiento, que cuente con preguntas de selección múltiple y se deben aplicar de forma individual al inicio de cada curso. Además de la evaluación pos-conocimiento, que debe contar con preguntas de selección múltiple y se deben aplicar de forma individual al final de cada curso. - Calificación cuantitativa y cualitativa de la autoevaluación en la jornada final de cada curso, en la cual cada servidor público cuantifica de 1 a 10 y describe los objetivos obtenidos de la capacitación en relación con las funciones contempladas en su respectivo Manual de Funciones y Competencias laborales diligenciadas en la primera jornada.

Diseñar, aplicar y consolidar resultados del instrumento de evaluación de conocimientos sobre el tema de capacitación al inicio y previo a la finalización de cada diplomado, con el fin de realizar una medición de la curva de aprendizaje de los participantes. Adicionalmente se debe garantizar que previo a la finalización del curso se aplique encuesta de satisfacción a todos los participantes con el fin de conocer el nivel de satisfacción de estos.

Consecuente con cada módulo se deben desarrollar talleres prácticos mediante el análisis de casos reales, donde los servidores interactúen con aplicación de conocimientos en temas pertinentes y de aplicabilidad a sus funciones y labores diarias al interior de la Corporación, y que evidencien el nivel de aprendizaje.

El acceso a los contenidos virtuales deberá mantenerse habilitado por un período adicional de al menos 30 días calendario después del cierre del diplomado. Esto permitirá la revisión de materiales, la finalización de actividades de evaluación y el soporte a participantes rezagados.

13. Temáticas Diplomados y Cursos Especializados

Desde la formulación del Plan Institucional de Capacitación 2026 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se aplicaron encuestas virtuales dirigidas a todos los servidores públicos de la Corporación y líderes de procesos, como instrumento de identificación de las necesidades de capacitación. Posteriormente, se realizó el análisis técnico de necesidades de formación por dependencias, consolidando las temáticas estratégicas requeridas para el fortalecimiento institucional durante la vigencia, contemplando, además, las dimensiones del enfoque del desarrollo de las competencias laborales: ser, saber y hacer (habilidades, conocimientos y actitudes).

En cada dimensión y eje temático se priorizaron los temas de capacitación más requeridos por los servidores públicos, los cuales se detallan a continuación:



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

ÍTEM	TEMÁTICAS DIPLOMADOS	INTENSIDAD (HORAS)	N° ESTIMADO SERVIDORES
1	Eficiencia en la gestión pública con inteligencia artificial y aplicativos tecnológicos.	80	40
2	Derecho Minero Ambiental	80	35
3	Derecho probatorio judicial y administrativo	80	35
4	Cartografía participativa y cartografía social en	80	35

	la planificación del territorio		
5	Modelación hidrológica e hidráulica	80	30
6	Veedurías ciudadanas y prevención de la corrupción.	80	30
7	Carrera Administrativa: análisis normativo y perspectiva sindical	80	30

ÍTEM	TEMÁTICAS CURSOS ESPECIALIZADOS	INTENSIDAD (HORAS)	N° ESTIMADO SERVIDORES
8	ISO 20400 - Compras Sostenibles	80	25
9	ISO/IEC 17025:2017 – Calidad en laboratorios	80	30

Notas. Los cursos especializados serán desarrollados bajo la modalidad de educación informal

14. Plan de Trabajo e Informes.

Presentar el plan de trabajo y cronograma de actividades del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.

Se deberá presentar un informe mensual de los servicios prestados. Este informe se constituye de un archivo PDF por cada diplomado o curso especializado que incluye el plan de estudio, hitos relevantes ejecutados, listas de asistencia, estrategias de seguimiento y cumplimiento de asistencia, evidencias fotográficas, evaluaciones iniciales y finales de conocimiento, encuesta de satisfacción, análisis de las jornadas de capacitación y certificación de los diplomados.

Presentar un informe consolidado al finalizar el contrato y un análisis de la ejecución del contrato en el cual se indique que competencias se fortalecieron en los servidores públicos que asistieron a los cursos y diplomado.

Los informes deberán ser presentados en un 1 documento original en medio digital, junto con los anexos o medios magnéticos que sean requeridos por la supervisión del contrato. Debidamente radicados ante la Corporación por medio de los canales de recepción de peticiones e información autorizados.

15. Duración

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

16. Forma de pago

El pago estará distribuido en tres (3) pagos

Primer pago del treinta (30%) equivale a **\$199.173.822** Una vez se haga entrega del plan de trabajo, cronograma de actividades y del documento que describe y organiza el contenido y la metodología de un curso, capacitación, diplomado o programa académico (Syllabus).

Segundo Pago del veinticinco (35%) equivale **\$232.369.459** Por la entrega de las plataformas Moodle con el contenido programático.

Tercer pago del veinticinco (35%) equivale **\$232.369.459** Una vez se entregue certificados de los participantes de los diplomados.

Nota: La presente cotización, no compromete a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a aceptar, suscribir o tener vínculo contractual, si la entidad manifiesta el interés de tener un vínculo contractual, la Universidad presentará una propuesta debidamente evaluada y aprobada por el Comité Central de Extensión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Cordialmente,

ROBINSON PACHECO GARCIA

Jefe Oficina de Extensión –IDEXUD

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Angela María Pérez Alarcón	Profesional de PMO	
Vobo Licitaciones e Invitación Directa	Jefferson Andrés Parra	Coordinador de PMO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			